

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE **BROWNSVILLE**

www.bisd.us

Traslados Para Estudiantes **ACTUALES** DE BISD DE 6^o-12^o GRADO 2017-2018

Aplicaciones de traslado intradistrito para los estudiantes actuales de BISD de grados de 6^o-12^o se aceptarán empezando el **lunes 3 de abril del 2017 hasta el viernes 15 de septiembre de 2017 para el año escolar 2017-2018**. Previa verificación de los requisitos de elegibilidad, aprobación de transferencia será basada en la disponibilidad de espacio en las escuelas y nivel de grado. **Un hermano de un estudiante que actualmente está asistiendo a una escuela en una transferencia aprobada, podrá transferir a esa misma escuela si hay espacio disponible.**

Según la póliza FDB (LOCAL) un estudiante solicitando un traslado debe cumplir con lo siguiente:

1. Haber pasado todas las secciones de exámenes estatales (se pueden aplicar extensiones en SPED);
2. Haber cumplido con la meta de asistencia; y
3. No haber sido colocado a OSS, BAC o JJAEP.

El traslado aprobado por el Departamento de Servicios Estudiantiles continuaran en la misma escuela a menos que sea revocado o interrumpido. Los padres y los alumnos deben de asumir las siguientes condiciones para continuar en esta escuela:

- Cumplir con la meta de asistencia del Distrito: Preparatoria-96%, Secundaria-97% y Primaria 97.5%;
- Pasar todas las clases con un grado no menos de 70;
- Seguir las reglas de disciplina de la escuela/distrito;
- Cooperar con la administración y el personal de la escuela de traslado; y
- Proporcionar transporte a la escuela solicitada asegurando que el estudiante llegue a tiempo a la clase y que lo recojan a tiempo después de clase.

Los padres que están solicitando un traslado estudiantil, deben de proporcionar lo siguiente:

1. Prueba de residencia a nombre de los padres con una factura actual de utilidades, un recibo de depósito de utilidades, arrendamiento no vencido, o recibo de alquiler con los propietarios dirección y teléfono; y
2. Certificado de nacimiento del estudiante;
3. Identificación con la foto del padre; y
4. Número de identificación local del estudiante.

AVISO

- El lunes 3 de abril del 2017, las aplicaciones de traslado intradistrito se darán en el auditorio de la Administración Central ubicado en el 708 Palm Blvd., de 8:00 AM-12:00 medio día y 1:00-4:00 PM. Después de esa fecha, aplicaciones estarán disponibles en la oficina del Departamento de Servicios Estudiantiles que también está ubicado en el 708 Palm Blvd., Suite 121.
- La aprobación de traslados dentro del distrito no indica elegibilidad de participar en actividades extracurricular o actividades del UIL (deportes, académicos, Bellas Artes, etc.), programas especiales, transportación o de ocupar el mismo orden académico según promedios. Escuelas remitentes no establecerá la escuela de asistencia para estudiantes que asisten a escuelas de su zona.
- A un estudiante que se le concede una transferencia deberá seguir los requisitos de residencia UIL definida como se indica en la edición más reciente de las reglas de Constitución y Concurso UIL para participar en la competencia UIL. Cada transferencia será revisada de forma individual para garantizar su coherencia con los requisitos de la UIL. El distrito recomienda que los padres se comuniquen con el director de la escuela, director deportivo o administrador de Bellas Artes para aclaración sobre los requisitos de UIL.
- Los estudiantes que han sido aceptados en el programa de STAMP participarán en su escuela preparatoria de zona el año que viene. Los alumnos actuales del programa de STAMP en la preparatoria Veterans Memorial ECHS podrán permanecer hasta que se gradúen.
- Si una transferencia fue revocada en el año escolar 2016-2017, el estudiante no será elegible para solicitar una transferencia dentro del distrito para el año de instrucción 2017-2018.

Para las aplicaciones de traslado e información adicional puede llamar al Departamento de Servicios Estudiantiles al (956) 544-3966.